



APRUEBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

07 MAYO 2015

LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES JARDÍN INFANTIL FRUTILANDIA, LOS CHOROS"**, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 04 de Mayo de 2015, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y don **JUAN CARLOS PIZARRO ESPEJO**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

001019

DECRETO _____/

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 04 Mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don Juan Carlos Pizarro Espejo, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 5 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES JARDÍN INFANTIL FRUTILANDIA, LOS CHOROS"**.
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto con cargo al título 31, Ítem 02, Asignación 004, Sub asignación 108 del Presupuesto Municipal Vigente año 2015.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mano Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



VICTOR TAPIA XULLA ALBOS
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Proyecto
3. Archivo DOM

CTM/mhf